

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No. 4 DE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.



EL ROBLEDAL, S.A. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II

Corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí,
República de Panamá.

INFORME SEMESTRAL No. 4



Periodo del informe presentado: **FEBRERO A JULIO DE 2019**

Resolución de Aprobación:
DIEORA-IA-093-2017 DE 09 de mayo de 2017


Ing. Gisela S. Santamaría B.
Auditor DIVEDA AA 009-2006 (Act. 2019)

David, 21 de agosto de 2019.

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional
MIAMBIENTE - Chiriquí
E. S. D.

Respetada Directora:

La empresa **EL ROBLEDAL, S.A.**, presente en la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), el **Informe Semestral No. 4**, sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación ambiental, para el proyecto residencial categoría II aprobado, denominado **LAS MARIAS II ETAPA**, ubicado en el Corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

El Informe semestral No. 4, corresponde al periodo **febrero – julio 2019**.

El informe ambiental ha sido elaborado por la Auditora Ambiental Ing. Gisela S. Santamaría B., con registro de auditor **DIVEDA-AA-009-2006 (Act. 2019)**.

Atentamente,



*Fernando Ernesto Anguizola Guardia
Representante legal*

CONTENIDO

2.0 INTRODUCCIÓN	2
2.1 Resumen del contenido del informe.....	2
2.2 Objetivo general del seguimiento ambiental.....	3
2.2.1 Alcance.....	3
2.2.2 Metodología utilizada.....	3
2.3 Datos generales del promotor.....	4
3.0 ASPECTOS TÉCNICOS	4
3.1 Breve descripción del proyecto	4
3.2 Ubicación geográfica	5
3.3 Modificaciones al estudio de impacto ambiental	6
3.4 MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO, CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN.	6
3.5 AVANCE DE ACTIVIDADES LA OBRA.....	7
3.5.1 Problemas enfrentados y soluciones.....	10
4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	11
5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA	19
6.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	35
7.0 ANEXOS	36

2.0 INTRODUCCIÓN

La Sociedad Anónima EL ROBLEDAL, S.A., presenta el informe semestral de **seguimiento ambiental # 4** para el desarrollo urbanístico Residencial Las Marías II Etapa.

El Promotor, presentó al Ministerio de Ambiente estudio de impacto ambiental categoría II, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-093 DE MAYO DE 2017.

El proyecto Residencial Las Marías II etapa, se desarrollará en un área de población, con crecimiento demográfico, dedicada principalmente a la actividad agrícola, ganadera, industrial y residencial, considerado un sector urbano, siendo los poblados más cercanos: Residencial María Gloria, Residencial Las Marías I etapa, Villa Adriana, Los Algarrobos abajo, Ciudad Jardín y Charco Azul, todos ubicados en el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

2.1 RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME

El contenido del informe ambiental se basa en el en el Anexo 4-14, página 123, del **Manual de Procedimientos para la supervisión, control y fiscalización ambiental** de la Autoridad Nacional del Ambiente (Año 2013). El Informe Semestral #4 de cumplimiento ambiental presenta:

- ➡ Generalidades de la empresa Promotora, Auditor Ambiental responsable, número del informe y periodo evaluado.
- ➡ Aspectos técnicos relevantes que incluyen: Breve descripción del proyecto, localización, características técnicas y modificaciones al Estudio De Impacto Ambiental aprobado. Incluye, además: equipo utilizado en el proyecto, personal y avances de actividades realizadas en el periodo evaluado.
- ➡ Cumplimiento de la implementación de las medidas de prevención y mitigación señaladas en el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución de aprobación.
- ➡ Observaciones y recomendaciones para el promotor.

- ➡ Anexos fotográficos, evidencias documentales y complementarias de cumplimiento ambiental.

2.2 OBJETIVO GENERAL DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, (PMA y Resolución De Aprobación).

2.2.1 Alcance

El alcance del informe de seguimiento ambiental a la aplicación de las medidas de mitigación para el proyecto **Residencial Las Marías II Etapa**, comprende todas las actividades de seguimiento ambiental realizadas en el periodo semestral evaluado que abarca **febrero 2019 hasta agosto de 2019**.

2.2.2 Metodología utilizada

- ⌚ Visitas al área del proyecto, para reunir información documental y evidencias fotográficas del cumplimiento ambiental.
- ⌚ Para el Protocolo de Inspección se elaboró la lista de verificación de aplicación de las medidas de mitigación propuestas en el PMA del Estudio de impacto Ambiental y la Resolución de aprobación.
- ⌚ Reunión con el encargado del proyecto donde se solicitó documentación como evidencia de funcionamiento y de las acciones tomadas por la empresa y otras actividades que se han realizado para el cumplimiento ambiental.

2.3 DATOS GENERALES DEL PROMOTOR

El proyecto Residencial Las Marías II Etapa, es promovido por **EL ROBLEDAL, S.A.**, persona jurídica, con inscripción en el Registro Público según ficha 271998, Rollo 38560, Imagen 144 ubicada en Coquito, Corregimiento de San Pablo Viejo vía Panamericana. La representación legal la ejerce el **Licdo. Fernando Ernesto Anguizola Guardia**, con cédula de identidad personal 8 – 193 – 29, con residencia en el Distrito de David, localizable en los teléfonos 722-2719 / 722-2991.

3.0 ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El residencial se desarrolla en un globo de terreno identificado como Finca Folio Real N° 375126, Documento 2125096, propiedad perteneciente a la empresa promotora del proyecto EL ROBLEDAL, S.A, con una superficie total de 48 ha + 8974.808 m², de las cuales se utilizarán 40 Has + 0539.71 m² para desarrollar el proyecto residencial.

El RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA, consiste en habilitar 329 lotes de terreno para la construcción de viviendas unifamiliares, lotes para sendero, área de uso público (7), área comercial (2), área para centro comunal, área para construcción de parvulario (2) y área para iglesia, entre otros. El residencial contara con áreas de conservación, incluyendo la vegetación que bordea y protege la Quebrada La Pita, en donde sólo se intervendrán tres (3) sitios para la colocación de alcantarillas de cajón y un paso peatonal que colinda con el sendero a construir en un área de uso público, de los siete que se tienen destinados para el proyecto residencial.

Las calles principales internas del proyecto tendrán 15.00 metros de ancho y 13.60 metros de ancho las secundarias, ambas construidas de concreto. Se perforará un pozo profundo para el establecimiento de agua potable del residencial. Las viviendas tendrán dos (2) y tres (3) recamaras, uno (1) o dos (2) baños, sala, comedor, cocina, lavandería abierta y garaje sencillo, tanque séptico para el tratamiento de las aguas residuales domésticas y tinaquera, para el almacenaje temporal de los desechos sólidos domésticos.

Los lotes de terreno tendrán dimensiones entre 600.00 m² hasta los 1,487.57 m². A continuación, se detalla el desglose de áreas del proyecto residencial:

Cuadro N°2. DESGLOSE DE ÁREAS			
USOS DE SUELO	ÁREA (m ²)	% DEL TOTAL	CANTIDAD
Área de lotes (R-1)	220,133.97	54.96 %	329
Área de calles	73,296.81	18.30 %	Global
Área de uso público (PV)	23,690.79	5.91%	7
Parvularios (Siv-1)	1,440.74	0.36%	2
Centro Comunal (Siv-2)	660.67	0.15	1
Iglesia (Siv-1)	1,493.03	0.37	1
Servidumbre Pluvial	6,108.71	1.53	14
Área Comercial (C-2)	1,587.93	0.40	2

USO DE SUELO	ÁREA (m ²)	% DEL TOTAL	CANTIDAD
Área verde de conservación	20,552.37	5.13	Global
Área afectada por D.V Actual	1,465.55	0.37	Global
Área de servidumbre fluvial	50,169.11	12.52	Global
Área total de la II Etapa	400,539.71	100.00	TOTAL

Fuente: tomado del EsIA aprobado.

El proyecto residencial contara con los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, tanque séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas, calles de concreto con las secciones para cunetas pluviales, grama y aceras peatonales, servicio de recolección de basura, áreas de uso público. La inversión para llevar a cabo el proyecto se estima en cinco millones de dólares. (B/. 5, 000 000.00).

3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA -

El proyecto residencial, se ubica en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, en la Provincia de Chiriquí. Se utilizó como referencia la Hoja Cartográfica DAVID 3741-III, del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia. Se puede acceder al

proyecto por la calle antigua que conduce hacia Boquete, pasando la antigua instalación de la empresa Cervecería Nacional, se avanza unos 400 m, doblando en la segunda calle a la mano derecha, dirigiéndose hacia El Residencial Las Marías I etapa.

3.3 MODIFICACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Es un proyecto residencial bajo la NORMA R-1. Aprobado mediante Resolución 350- 2016 del 19 de julio de 2016. Se presentó una modificación la cual se encuentra en proceso de evaluación.

3.4 MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO, CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN.

La maquinaria y equipo utilizado, así como el personal que ha laborado en el mismo, para el periodo semestral evaluado es el siguiente:

Cuadro 4. Maquinaria y equipo utilizado.

PROMOTOR	CONTRATISTAS
	Sr. Maximiliano González – calles y cunetas
1 retro excavadora	1 retroexcavadora
1 concretera	1 cuchilla
2 camiones volquetes	2 camiones volquete
	1 concretera
1 pick-up- permanente para llevar agua a los trabajadores, herramientas menores y movilización en caso de urgencia.	Sr. Trinidad Pitty - drenajes pluviales y servidumbres 2 concreteras

Cuadro 5. Personal que laboró en el periodo evaluado

Promotor
<ul style="list-style-type: none"> • 1 ingeniero residente • 1 capataz • 1 chofer • 1 celador • 4 trabajadores de campo en construcción de taludes • Sub total: 8 personas
Contratistas
<ul style="list-style-type: none"> • 4 contratistas de 5 trabajadores cada cuadrilla para construcción de viviendas. • 5 personas en parques y áreas verdes • Sub Total: 25 personas
TOTAL: 33 PERSONAS

3.5 AVANCE DE ACTIVIDADES LA OBRA

La fase constructiva del proyecto urbanístico RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA, inicio en el 15 de julio de 2017. Para el periodo semestral evaluado la obra lleva un **avance general de un 30%**.

CONDICION	CANTIDAD
LOTES EN CONSTRUCCIÓN	39
LOTES CON PERMISO DE CONSTRUCCIÓN(PROVISIONAL)	39
LOTES SEPARADOS (TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN)	6
NUMERO DE CONTRATISTAS	4
LOTES LIBRES	272

En resumen el avance de la obra se refleja de la siguiente manera:

CANT.	FASE DE CONSTRUCCION	% Global
272	LOTE LIBRE	82.67%
7	LOTES PENDIENTES POR INICIAR	2.13%
8	LOTE EN CONSTRUCCION	2.43%
24	LOTE EN ACABADOS	7.90%
18	LOTES ENTREGADOS	4.86%
329	TOTAL	100.00%

Las actividades realizadas para el semestre evaluado son:

- Este proyecto se desarrollaran 4 modelos de vivienda de denominadas Flor 2 (2R+1B), Floresta 2 (3R+2B), Margarita 2R y 3R+1B, Tulipan 2R y 3R+2B.
- El proyecto cuenta con servicios sanitarios para los trabajadores de la construcción y sus respectivos tinacos para minimizar la basura.
- Se continua con el mantenimiento de las áreas verdes y limpieza general del proyecto con personal nuestro y servicios de recolección de basura.
- Se continua con la instalación de bancas y juegos en el área del parque.
- El sistema de agua potable y electricidad van de acuerdo con el avance de las calles.
- En tiempo de verano, se coloca riego con tuberías y mangueras, para mantener siempre hidratado el plantón.
- Se continua con las acciones tendientes al control de erosión en las áreas propensas por efectos de las constantes lluvias propias de la temporada lluviosa en nuestro país.
- Limpieza general del proyecto con personal de la empresa y servicios de recolección de basura privado.
- Seguimiento al mantenimiento de los sanitarios portátil para el uso de los trabajadores del proyecto.
- Instalación de letreros prohibitivos y de obligación de uso del EPP.
- Jornada de Inducción (capacitación) en temas de seguridad y ambiente.
- Nivelación y conformación de área de lotes.

- Adecuación y mantenimiento de los espacios de uso de áreas verdes. Siembra de plantones y grama. Hasta la fecha de presentación de este informe semestral No. 4, se han sembrado más de 500 plantones, en las áreas de parques y conservación. Cabe mencionar, que a cada uno de estos árboles se les da un tratamiento con abonos y productos que mejoran su crecimiento. También se realiza semanalmente una inspección para evaluar su cuidado y crecimiento.

3.5.1 Problemas enfrentados y soluciones.

No se han presentado problemas dentro del proyecto.

4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Copiamos el cronograma de ejecución de las medidas establecidas y aprobadas en el estudio de impacto ambiental, para cada impacto identificado.

Cuadro 6. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN LAS MARÍAS II ETAPA		
IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	VERIFICACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Impacto Nº1. Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	<ul style="list-style-type: none"> ➡ Establecer barreras de contención de sedimentos con sacos de tierra/arena, pacas de pasto y/o biomantos, en el área de la quebrada La Pita. ➡ Para minimizar grandes superficies expuestas a la erosión por la adecuación del terreno, se recomienda la planificación del trabajo de corte, relleno, terraceo y nivelación, que permita mantener el mayor tiempo posible el suelo cubierto de vegetación. ➡ Revegetar las áreas verdes y de uso público o mantener el pasto existente mientras duren los trabajos de construcción. 	<p>Barreras de contención de sedimento establecidas</p> <p>Áreas verdes y de uso público con pasto o grama.</p> <p>Zanjas o cunetas construidas y revestidas de grama o concreto.</p>

MEDIDAS DE MITIGACIÓN LAS MARÍAS II ETAPA		
IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	VERIFICACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ➡ Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas revestidas con pasto o concreto. 	
Impacto 2: Alteración de la calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"> ➡ No se permitirá la quema de ningún tipo de desechos en el área del proyecto. ➡ Asperjar con agua los focos generadores de partículas de polvo, en época seca y cuando se requiera. ➡ Brindar mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto para evitar emisiones que sobrepasen la norma de calidad de fuentes móviles. 	<p>No hay evidencias de quemas de desechos dentro del proyecto.</p> <p>En días secos los caminos del proyecto se mantienen húmedos.</p> <p>Concesión temporal agua-carro cisterna)</p> <p>Registro de mantenimiento</p> <p>Empresa y contratista</p>
Impacto 3. Generación de desechos líquidos y sólidos	<ul style="list-style-type: none"> ➡ Establecer tanques para la recolección de los desechos sólidos de construcción y desechos domésticos de los obreros. ➡ Contratar el servicio de recolección de basura de la localidad, para la recolección y transporte de los desechos al relleno sanitario en etapa de operación. ➡ Colocar letrinas portátiles para el manejo de las aguas 	<p>Presencia de Tanques para la recolección de desechos y bolsas plásticas.</p> <p>Letrinas portátiles dentro del proyecto, para uso de los trabajadores.</p> <p>Área del proyecto y área de quebrada libre de desechos sólidos producto de la construcción de este proyecto.</p>

MEDIDAS DE MITIGACIÓN LAS MARÍAS II ETAPA		
IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	VERIFICACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	residuales domésticas. En la etapa de operación, cada lote de vivienda contará con tanque séptico para el manejo de las aguas residuales.	
Impacto 4: Pérdida de vegetación terrestre	➡ Arborizar las áreas verdes del proyecto con árboles y arbustos apropiados para áreas residenciales.	Árboles plantados en áreas establecidas por el plan de arborización
Impacto 5. Afectación de la población y trabajadores por la intensidad y duración del ruido.	<p>➡ Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran.</p> <p>➡ Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto.</p> <p>➡ Mantener los equipos y maquinarias pesadas apagado, si no están en uso.</p>	<p>Listado de entrega de indumentaria de seguridad. Firmas trabajadoras</p> <p>Mantener horarios de trabajos diurnos</p> <p>Registro de mantenimiento vehicular.</p>
Impacto 6. Aumento de los riesgos de contaminación del suelo, por derrames de hidrocarburos.	<p>➡ Brindarle mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto.</p> <p>➡ En caso de derrame, aplicar al suelo productos descomponedores de HC como Simple Green y Biosolve, recolectar el suelo y llevarlo al Relleno Sanitario.</p>	<p>Registro de mantenimiento vehicular.</p> <p>Área de trabajo libre de manchas de hidrocarburo</p>

MEDIDAS DE MITIGACIÓN LAS MARÍAS II ETAPA		
IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	VERIFICACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Impacto 7: Ocurrencia de accidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> ➡ Dotar al personal del equipo de protección personal y vigilar su uso (casco, lentes de seguridad, chalecos, botas, fajas lumbares, arnés, mascarilla – cuando sea necesario). ➡ Mantener en campo un botiquín para brindar los primeros auxilios. ➡ Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad. ➡ Brindarles capacitaciones a los trabajadores, sobre prevención de accidentes laborales. 	<p>Personal con su equipo de protección personal</p> <p>Botiquín de primeros auxilios- letrero números de emergencias</p> <p>Lista de asistencia a capacitaciones Hacer cronograma de capacitaciones y temas a tratar.</p> <p>Evidenciar con fotos y firmas.</p> <p>Letreros indicativos de trabajo seguro.</p>
Impacto N°8: Aumento de tráfico vehicular.	<ul style="list-style-type: none"> ➡ Colocar señales colectivas de seguridad en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar). ➡ Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras. 	<p>Conos y letreros ubicados en la entrada del proyecto en la etapa de construcción.</p> <p>Señales de tránsito verticales y horizontales colocadas dentro de las calles del proyecto en la etapa operativa.</p>

Cuadro 7. Cronograma De Cumplimiento Resolución De Aprobación

MEDIDA	PROGRAMACIÓN
Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el formato establecido en formato adjunto	Antes de iniciar las actividades de construcción
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contara con (30) días hábiles, una vez la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, le dé a conocer el monto a cancelar.	Antes de iniciar las actividades de construcción
Reporta de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	Durante la construcción
Presentar al INAC los antecedentes arqueológicos en el contexto regional del área del proyecto sondeos coordenadas geográficas UTM tomadas en la prospección arqueológica que abarque su totalidad del proyecto donde se señale las áreas cubiertas por la prospección arqueológica superficiales y registro fotográfico.	Previo inicio de obra
Solicitar los permisos de agua ante la DIGICH y cumplir con la ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966	Cuando se construyan las calles. Permiso temporal de agua para cisternas
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 AGUA. Agua potable definiciones y requisitos generales.	Antes de la construcción de las casas

MEDIDA	PROGRAMACIÓN
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 22-394-99 AGUA. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico	Cuando se solicite la concesión de agua
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-393-99 AGUA. Calidad de agua. Toma de muestra.	Cada mes cuando se esté ofreciendo el agua a los residentes, presentar monitoreo de calidad ante la entidad competente.
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 que establece los requisitos mínimos para cumplir las descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos de masas de aguas superficiales y subterráneas.	Presentar el sistema sanitario aprobado. El permiso de construcción se otorga para cada lote MINSA
Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 de 4 de septiembre de 2002 que reglamenta el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación. Así como en ambientes laborales.	Si es necesario u monitoreo de ruido.
Contar con el plan de reforestación por compensación <i>sin fines de aprovechamiento</i> en donde por cada árbol talado deberán plantarse 10 plantones con un mínimo de 70% de rendimiento por un periodo de 5 años aprobado por la dirección integral de cuencas hidrográficas de MIAMBIENTE cuya implementación será monitoreada por la dirección regional de MIAMBIENTE	Presentar plan de arborización, según los árboles que se talan. Llevar registro. Se ha dejado un área de conservación donde se puede sembrar los plantones elegidos al igual que en el área del bosque de galería.
Proteger y mantener el bosque de galería y/o servidumbre de la quebrada La Pita que comprende dejar una franja de bosque o menor de 10 metros en cumplimiento de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en referencia a la protección de la cobertura	Solicitar el permiso de obra en cauce previo inicio de obras.

MEDIDA	PROGRAMACIÓN
boscosa en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua. Solo se permitirá la adecuación de las secciones señaladas por el Estudio hidrológico (35,31,30,9,8,7 y 6) ver foja 230 a la 289 del EsIA) la construcción de pasos vehiculares y un paso peatonal. Dicho estudio deberá ser aprobado por el MOP.	
Contar con la aprobación de del plan de rescate y reubicación de Flora y Fauna de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 por el cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate de Reubicación de Flora y Fauna (G.O 26063)	Antes de podar o talar árboles para construcción de obras. Presentar actas de re-reubicación.
Solicitar los permisos de obra en cauce ante la Dirección de Gestión Integrada de Cuenca Hidrográfica de MIAMBIENTE y cumplir con la Resolución AG-0342-005 de 230 de julio de 2005, que establece que para la autorización de obras en cauce naturales y se dictan otras disposiciones. Deberán presentar en su primer informe las evidencias que certifiquen el cumplimiento de esta normativa de seguimiento, control y fiscalización de las medidas planteadas en el Es IA.	Presentar en el informe #1 los permisos correspondientes.
Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los	En construcción colocar letreros preventivos

MEDIDA	PROGRAMACIÓN
trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes	
Hacerse responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946- Código Sanitario.	durante las fases de construcción y abandono
Presentar ante la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, cada seis (6) meses, durante la construcción del proyecto, en los tres (3) primeros años y posterior a dicho tiempo cada (1) año un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR	<p>Semestral mientras dure la construcción del proyecto y se realicen todas las actividades de estricto cumplimiento en los tres primeros años.</p> <p>Después anual hasta la culminación de la fase constructiva y cumplimiento ambiental.</p>

5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	¿CUMPLE CON LA MEDIDA?		% DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS / EVIDENCIA
		SI	NO		
Impacto 1 Pérdida del Suelo por efectos erosivos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer barreras de contención de sedimentos con sacos de tierra/arena, pacas de pasto y/o biomantos, en el área de la quebrada La Pita. ➤ Para minimizar grandes superficies expuestas a la erosión por la adecuación del terreno, se recomienda la planificación del trabajo de corte, relleno, terraceo y nivelación, que permita mantener el mayor tiempo posible el suelo cubierto de vegetación. ➤ Revegetar las áreas verdes y de uso público o mantener el pasto existente mientras duren los trabajos de construcción. 	✓		90%	<p>Para el periodo semestral evaluado y las actividades realizadas, el promotor del proyecto ha implementado medidas para evitar la erosión o minimizarlas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar solo los cortes en las áreas destinadas para las calles dejando las otras áreas con la cubierta vegetal. • Se inició con la revegetación de unas de las áreas de uso público, colocando grama y barreras vivas de vetiver. • También se construyeron algunas cunetas con zampeado para canalizar y minimizar la velocidad de las aguas de escorrentía. • En el paso que se hizo (corte) sobre la quebrada, donde más adelante se colocara la alcantarilla de cajón, el promotor ha colocado barreras muertas o vivas para el control de erosión.

EL ROBLEDAL, S.A. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA. INFORME #4

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	¿CUMPLE CON LA MEDIDA?		% DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS / EVIDENCIA
		SI	NO		
	➤ Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas revestidas con pasto o concreto			.	
Impacto 2: Alteración de la calidad del aire.	➤ No se permitirá la quema de ningún tipo de desechos en el área del proyecto. ➤ Asperjar con agua los focos generadores de partículas de polvo, en época seca y cuando se requiera. ➤ Brindar mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto para evitar emisiones que sobrepasen la norma de calidad de fuentes móviles.	✓		100%	<p>Durante las inspecciones de campo no se observaron indicios de quema de desechos en el área del proyecto.</p> <p>Se mantienen dos (2) carros cisternas para el control de partículas suspendidas, por el corte de calles y la brisa propia de esta época seca.</p> <p>La mayoría del equipo es proporcionado por el contratista de las calles. Algunos equipos pertenecen al grupo de la empresa promotora. Se ven en buen estado.</p>

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	¿CUMPLE CON LA MEDIDA?		% DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS / EVIDENCIA
		SI	NO		
Impacto 3. Generación de desechos líquidos y sólidos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer tanques para la recolección de los desechos sólidos de construcción y desechos domésticos de los obreros. ➤ Contratar el servicio de recolección de basura de la localidad, para la recolección y transporte de los desechos al relleno sanitario en etapa de operación. 	✓		100%	<p>Para el periodo evaluado se observaron dos tanques de recolección de basura doméstica en los frentes de trabajo.</p>  <p>La empresa mantiene un camión que recoge los desechos tanto domésticos como algunos productos de la construcción de calles. El camión pertenece a la empresa promotora.</p>

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	¿CUMPLE CON LA MEDIDA?		% DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS / EVIDENCIA
		SI	NO		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Colocar letrinas portátiles para el manejo de las aguas residuales domésticas. ➤ En la etapa de operación, cada lote de vivienda contará con tanque séptico para el manejo de las aguas residuales. 				<p>Se observaron dos letrinas portátiles en el área. Para cuando inicie la construcción de las viviendas el promotor deberá proporcionar los documentos que aprueban el diseño de tanque séptico para las viviendas.</p> 
Impacto 4: Pérdida de vegetación terrestre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Arborizar las áreas verdes del proyecto con árboles y arbustos apropiados para áreas residenciales. 	N/A		N/A	<p>Para el periodo evaluado no aplica la medida.</p> <p>El Plan de arborización fue presentado para su evaluación y aprobación. Evidenciado en el Informe 2.</p>

EL ROBLEDAL, S.A. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA. INFORME #4

Impacto 5. Alejamiento de la fauna silvestre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar el plan de rescate y la fauna silvestre 	<input checked="" type="checkbox"/>		100%	<p>El plan de rescate de flora fue ejecutado. Evidenciado en el Informe #1.</p>
Impacto 6. Afectación de la población y trabajadores por la intensidad y duración del ruido.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran. ➤ Realizar las actividades de construcción en un horario diurno para no perturbar el descanso de los vecinos del proyecto. ➤ Mantener los equipos y maquinarias pesadas apagado, si no están en uso. 	<input checked="" type="checkbox"/>		100%	<p>Tanto el personal de la empresa promotora como los del contratista que construye las calles portan su EPP de acuerdo con las actividades realizadas. El horario de trabajo es diurno.</p> <p>En los de visita se pudo observar que los equipos que no se estaban usando se mantienen cerca de la caseta y con el motor apagado.</p>
Impacto 7. Aumento de los riesgos de contaminación del suelo, por derrames de hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindarle mantenimiento a los vehículos y equipos pesado del proyecto. En caso de derrame, aplicar al suelo productos descomponedores de HC como Simple Green y Biosolve, recolectar el suelo y ➤ Llevarlo al Relleno Sanitario. 	<input checked="" type="checkbox"/>		95%	<p>La empresa alquila los equipos a dos empresas que forman parte del grupo de trabajo a la que pertenece El Robledal, S.A.</p> <p><i>No se han registrado incidentes de derrame de hidrocarburos</i></p>

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	¿CUMPLE CON LA MEDIDA?		% DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS / EVIDENCIA
		SI	NO		
Impacto 8: Ocurrencia de accidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotar al personal del equipo de protección personal y vigilar su uso (casco, lentes de seguridad, chalecos, botas, fajas lumbares, arnés, mascarilla – cuando sea necesario). ➤ Mantener en campo un botiquín para brindar los primeros auxilios. ➤ Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad. ➤ Brindarles capacitaciones a los trabajadores, sobre prevención de accidentes laborales. 	✓		90%	<p>Se observó a los trabajadores portando su EPP según las actividades que se realizan.</p> <p>Se mantiene en la caseta un botiquín con los insumos para primeros auxilios.</p> <p>Se observaron letreros indicativos del uso del EPP obligatorio.</p> 

EL ROBLEDAL, S.A. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA. INFORME #4

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	¿CUMPLE CON LA MEDIDA?		% DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS / EVIDENCIA
		SI	NO		
Impacto 9. Modificación del paisaje	➤ Respetar las áreas destinadas a conservación dentro del proyecto.	✓		100%	Se observó que las áreas de conservación destinadas dentro del área del proyecto no han sido intervenidas. En una de estas áreas se reubicaron las especies de flora rescatadas.
Impacto N°10: Aumento de tráfico vehicular.	➤ Colocar señales colectivas de seguridad en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar). ➤ Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras.	✓		100%	Para el periodo evaluado y de acuerdo con las actividades realizadas se observó la presencia de letreros de advertencia en los frentes de trabajo. Las calles ya establecidas poseen señalización vertical y horizontal.

**MEDIDAS ESTABLECIDAS DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DIEORA-IA-093-2017 - PROYECTO RESIDENCIAL
LAS MARÍAS II ETAPA II ETAPA**

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el formato establecido por MIAMBIENTE en formato adjunto	La promotora colocó el letrero de aprobación del EsIA en un lugar visible con el formato establecido por MIAMBIENTE		100%
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contara con (30) días hábiles, una vez la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, le dé a conocer el monto a cancelar.	El promotor del proyecto ya canceló el pago en concepto de indemnización ecológica.	Recibo de pago 4027592 del 7/7/2017 B/. 16,838.19 – Evidenciado en el Informe #1	100%

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
Reporta de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	Para el periodo evaluado no se han reportado hallazgos de objetos de valor histórico.	En el EsIA evaluado aprobado se aportó el informe de prospección arqueológica. (Evidenciado en el Informe 1)	100%
Presentar previo inicio de obra al INAC los antecedentes arqueológicos en el contexto regional del área del proyecto sondeos coordenadas geográficas UTM tomadas en la prospección arqueológica que abarque su totalidad del proyecto donde se señale las áreas cubiertas por la prospección arqueológica superficiales y registro fotográfico.	La prospección arqueológica fue realizada por la arqueóloga Marcela Arce Ávila y fue presentado ante el INAC	Presentamos nota sellada por el INAC del acuse de recibo del informe arqueológico. (Evidenciado en el Informe 1)	100%

EL ROBLEDAL, S.A. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA. INFORME #4

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
Solicitar los permisos de agua ante la DIGICH y cumplir con la ley de Uso de Agua Nº 35 de 22 de septiembre de 1966	El promotor solicitó el permiso temporal de agua para ser utilizado por dos carros cisternas con la finalidad de disminuir la generación de partículas suspendidas de polvo.	Se presenta en evidencias documentales la solicitud el permiso sellada de recibido por MIAMBIENTE y el recibo de pago por derechos inspección. A la fecha no se ha recibido el permiso. Evidenciado en el Informe #1	100%
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 AGUA. Agua potable definiciones y requisitos generales.	Cuando se tramite la construcción del pozo el promotor presentará las evidencias.	Por el momento se ha solicitado permiso de construcción de la torre para un tanque de agua potable.	0%
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 22-394-99 AGUA. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico	Se presentarán los análisis cuando se perfore el pozo.		0%
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-393-99 AGUA. Calidad de agua. Toma de muestra.	Se presentarán las evidencias de los análisis mensuales que se entregan a la entidad competente.	Cuando se esté ofreciendo el agua a los residentes	0%

EL ROBLEDAL, S.A. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA. INFORME #4

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 que establece los requisitos mínimos para cumplir las descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos de masas de aguas superficiales y subterráneas.	Cada lote donde se establece una vivienda debe tener una prueba de percolación y presentar el diseño del tanque séptico.	En este periodo están en construcción y acabados 39 viviendas ; y recordemos que para recibir el permiso de construcción la promotora debe presentar en el MINSA pruebas de percolación individuales. Ver archivos en la empresa.	0%
Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 de 4 de septiembre de 2002 que reglamenta el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación. Así como en ambientes laborales.	A la fecha no se han reportado quejas por exceso de ruido.	El promotor y el contratista de las calles proporcionan a los operadores el EPP necesario para efectuar su labor. No se generan ruidos excesivos que causen molestias a terceros en las áreas cercanas al proyecto.	100%
Contar con el plan de reforestación por compensación sin fines de aprovechamientos en donde por cada árbol talado deberán plantarse 10 plantones con un mínimo de 70% de	Dentro del EsIA evaluado se presentó un plan de reforestación.	Se incorporarán los resultados en los informes de seguimiento ambiental semestrales, una vez sea aprobado el plan. (Evidenciado en el Informe 2)	100%

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
rendimiento por un periodo de 5 años aprobado por la dirección integral de cuencas hidrográficas de MIAMBIENTE cuya implementación será monitoreada por la dirección regional de MIAMBIENTE			
Proteger y mantener el bosque de galería y/o servidumbre de la quebrada La Pita que comprende dejar una franja de bosque o menor de 10 metros en cumplimiento de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en referencia a la protección de la cobertura boscosa en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua. Solo se permitirá la adecuación de las secciones señaladas por el Estudio hidrológico (35, 31, 30, 9,	El plano aprobado para el desarrollo evidencia el cumplimiento de la medida. Se trató el permiso de obra en cauce.	<p>En las visitas al área del proyecto se pudo observar el cumplimiento de la medida en cumplimiento a la Ley Forestal. (Evidenciado en el Informe 2)</p> <p>Se ha abierto un paso donde se colocará una de las alcantarillas para el paso vehicular. El promotor presentó los documentos necesarios para el trámite de la obra en cauce. En anexos se presenta la evidencia del permiso que abarca las obras en cauce de dos pasos vehiculares y uno peatonal.</p>	100%

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
8, 7 y 6) ver foja 230 a la 289 del EsIA) la construcción de pasos vehiculares y un paso peatonal. Dicho estudio deberá ser aprobado por el MOP.		(Evidenciado en el Informe 2)	
Contar con la aprobación de del plan de rescate y reubicación de Flora y Fauna de acuerdo con lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 por el cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate de Reubicación de Flora y Fauna (G.O 26063)	El rescate de flora ya se realizó	Informe de rescate y las actas de reubicación. Además, se anexo el pago por inspección y paz y salvo por esta actividad. (Evidenciado en el Informe 1)	100%
Solicitar los permisos de obra en cauce ante la Dirección de Gestión Integrada de Cuenca Hidrográfica de MIAMBIENTE y cumplir con la Resolución AG-0342-005 de 230 de julio de 2005, que establece que para la	Los permisos se tramitaron	Trámites realizados para los permisos de obra en cauce. (Evidenciado en el Informe 1 y 2)	100%

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
autorización de obras en cauce naturales y se dictan otras disposiciones. Deberán presentar en su primer informe las evidencias que certifiquen el cumplimiento de esta normativa de seguimiento, control y fiscalización de las medidas planteadas en el Es IA.			
Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes	Se mantienen letreros referentes, dentro del área del proyecto	Cuando se retiren los equipos del área el promotor deberá evidenciar los permisos de movilización de estos, por calles públicas.	100%

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
Hacerse responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946- Código Sanitario.	Se mantienen y deberán aumentarse los dispositivos para la basura doméstica de acuerdo el avance de las actividades.	El promotor deberá evidenciar en los siguientes informes, una vez se incremente las actividades constructivas documentación referente a la disposición final de los desechos domésticos de los trabajadores y restos de la construcción hasta que finalice la fase constructiva del desarrollo residencial.	90%
Presentar ante la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, cada seis (6) meses, durante la construcción del proyecto, en los tres (3) primeros años y posterior a dicho tiempo cada (1) año un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres	Los informes de seguimiento ambiental serán elaborados por la Ing. Gisela Santamaría, Auditora Ambiental, profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR Se presentan de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de aprobación.	Hasta la fecha se han presentado tres (3) informes semestrales: <ul style="list-style-type: none"> • Informe 1: Julio 2017 a Enero 2018 • Informe 2: Febrero a Julio 2018 • Informe 3: Agosto 2018 a Enero 2019. El presente documento corresponde al informe semestral No. 4 para el periodo semestral que abarca desde Febrero a Agosto 2019.	100%

EL ROBLEDAL, S.A. RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA. INFORME #4

MEDIDA DE LA RESOLUCIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
(3) copias en formato digital (Cd), Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR			

6.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

El proyecto urbanístico, Residencial Las Marías II Etapa II Etapa, en su cuarto semestre de desarrollo lleva un avance general de un 30 %.

La empresa promotora ha cumplido en un 95% con las medidas de mitigación aplicables a los impactos generados por las actividades realizadas para el periodo evaluado. El informe evidencia mediante fotografías y documentos el cumplimiento de las mismas.

Recomendamos:

- Seguir cumpliendo con las medidas establecidas en el PMA y la Resolución de aprobación y las observaciones plasmadas en los comentarios del auditor ambiental externo.
- Reforzar los temas de capacitación a los trabajadores y otras medidas importantes de prevención como la presencia de letreros con números de emergencias.
- Respetar las áreas del bosque de galería y las áreas establecidas para conservación.

7.0 ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



Lugar donde se mantiene el letrero de aprobación del proyecto. Se observa además la medida de control de erosión (zampeado) realizado en área de cuneta.



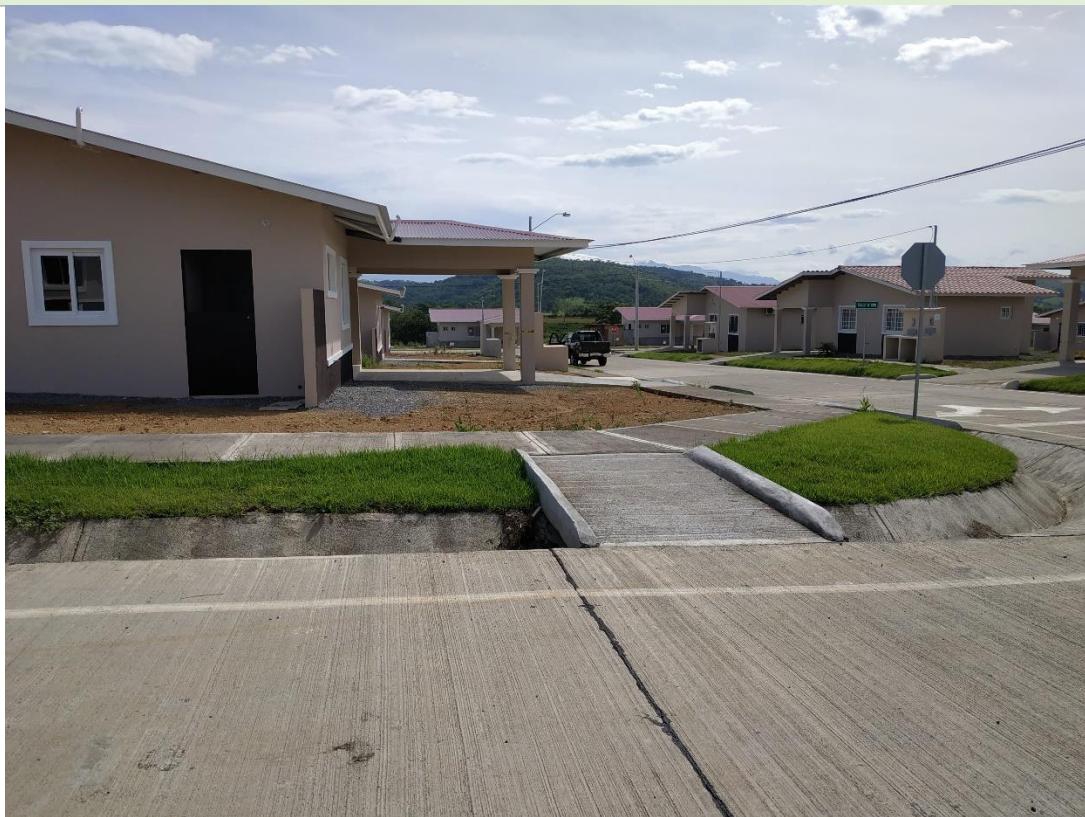
Este zampeado es realizado en diferentes sitios propensos a erosión



Área de parque; recibe mantenimiento periódico todos los meses



Calles y aceras del residencial



Siembra de grama entre el área de acera y cuneta



Área de uso publico



Siembra de plantones (lorito) en área verde



Construcción de pasa mano en aceras



Siembra de grama en lotes con taludes



Maquinaria utilizada en el proyecto



Empedrado en aceras



Vista general del residencial

EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

Permisos de construcción

<p>REPUBLICA DE PANAMÁ</p> <p>MUNICIPIO DE DOLEGA</p> <p>El Robledal S.A</p> <p>PROPIETARIO:</p> 	<p>CONSTRUCTOR:</p> <p>Arg: Tessi Ka Tinoco</p> <p>CONSTRUCCIÓN:</p> <p>CASA # 151</p> <p>UBICACIÓN:</p> <p>los Algodobos</p> <p>FECHA:</p> <p>31/10/2019</p>
--	---

Provincial



REPÚBLICA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE DOLEGA

٦٥١

El Robledal S.A

PROPRIETARIO:

Ara. Tasí Ka-Tinoco

CONSTRUCTOR:

unif. Caso # 134

CONSTRUCCIÓN:

REPUBLICA DE
MUNICIPIO DE LA
OPA DE INGENIERIA
PROVINCIA DE C
Los Alacarricos 65

UBICACIÓN: _____

14-8-2019

FECHA: _____

DWA-MEK 11.02.2005 10:00:00 00000000000000000000000000000000

Permiso de Ocupación

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLEGA

PERMISO DE OCUPACION NO.353

Por este medio el Despacho de la Alcaldia Municipal del Distrito de Dolega, le concede permiso de ocupación a **EL ROBLEDAL S.A.**, el cual solicitó permiso de construcción de una **Casa No.127**, de 2 recamaras, 1 baño, sala, comedor, cocina, lavandería cerrado, portal y garaje el 12 de marzo del 2019 y la fecha de Culminación de la obra fue el 8 de julio de 2019. Ubicada en el Urbanización Las Marias II etapa, en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega.

Para mayor constancia se firma y se sella el permiso el 8 de julio de 2019.


JOSEPH A GUERRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE DOLEGA
DPTO DE INGENIERIA MUNICIPAL
PROVINCIA DE CHIRIQUI

C.C.Arch.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLEGA

PERMISO DE OCUPACION NO.355

Por este medio el Despacho de la Alcaldia Municipal del Distrito de Dolega, le concede permiso de ocupación a **EL ROBLEDAL S.A**, el cual solicitó permiso de construcción de una **Casa No.128**, de 2 recamaras, 1 baño, sala, comedor, cocina, lavandería cerrada, y portal el 12 de marzo del 2019 y la fecha de Culminación de la obra fue el 8 de julio de 2019, Ubicada en el Urbanización Las Marías II etapa, en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega.

Para mayor constancia se firma y se sella el permiso el 8 de julio de 2019.



JOSEPH A GUERRA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE DOLEGA

C.C.Arch.

DPTO DE INGENIERIA MUNICIPAL
PROVINCIA DE CHIRIQUI

